

Libro:

Organismo:

RES DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS 13/02/1984 74

Artículo:

Listado de
Modificaciones

MANUAL DE ZONAS FRANCAS
ANEXO Nº 12
"TARJETAS CONTROL DE INVENTARIOS"

TARJETA CONTROL DE MERCANCIAS

Antes de llenar la tarjeta lea cuidadosamente estas instrucciones: **1. DESCRIPCION DE LA MERCANCIA** Señale en el orden que se indica: a) Nombre de la mercancía. b) Variedad, señalando todas las características que permitan diferenciar a una mercancía de otra con el mismo nombre. Algunas de estas características distintivas serían por ejemplo: calidad, tipo de envase, potencia, tamaño, marca comercial, materiales que la componen, etc. c) Cualquier otra característica que permita obtener una correcta descripción de las mercancías incluidas en el ítem. **2. TARJETA Nº** Señale el número que le corresponde a la tarjeta, el cual deberá ser asignado correlativamente por mercancía. **3. MONEDA DE VALORACION** Indique el nombre y país de la moneda en que está expresado el valor de las mercancías. Dicha moneda deberá corresponder a la señalada en el documento que amparó el ingreso de las mercancías a Zona Franca. **4. CIF O VALOR DE INGRESO UNITARIO** Tratándose de mercancías extranjeras, señale con cuatro decimales, en la moneda de valoración, el valor unitario CIF de las mercancías. Dicho valor deberá corresponder al valor unitario CIF declarado en el documento de ingreso de las mercancías a Zona Franca, o en el documento de traspaso. Tratándose de mercancías nacionales y/o nacionalizadas se deberá considerar el valor unitario de ingreso a Zona Franca, expresado en moneda corriente. **5. UNIDAD DE MEDIDA** Indique la unidad de medida en que están expresadas las mercancías, la cual deberá ser la misma utilizada en la "Solicitud de Traslado a Zona Franca" que amparó su ingreso a Zona Franca, o en la "Factura de Traspaso", según corresponda. **6. UBICACION DE LAS MERCANCIAS** Señale el lugar donde están depositadas las mercancías. Bodega Particular, Pública, Playa de Autos, Módulo de Ventas o Industria. **7. DOCUMENTO DE INGRESO O SALIDA**
7.1 FECHA Señale la fecha de emisión del documento que amparó el ingreso o la salida de las mercancías desde Bodega o Módulo, según corresponda. **7.2 TIPO, NUMERO, ITEM** Indique el código de acuerdo al Anexo 26 y el número del documento que amparó el ingreso o la salida de las mercancías desde Bodega o Módulo. Señale además, el número del ítem en el cual fueron declaradas. **8. CANTIDAD** Todas las cantidades deberán expresarse en la unidad de medida señalada anteriormente. **8.1 INGRESO** Indique la cantidad de mercancías ingresadas a Bodega o Módulo, según corresponda. **8.2 SALIDA** Indique la cantidad de mercancías que salieron desde Bodega o Módulo, según corresponda. **8.3 SALDO** Señale las diferencias entre el ingreso y las salidas de mercancías.

TARJETA CONTROL DE MATERIAS PRIMAS

Antes de llenar la tarjeta lea cuidadosamente estas instrucciones: **1. DESCRIPCION DE LA MATERIA PRIMA** Señale en el orden que se indica: a) Nombre de la materia prima. b) Variedad, señalando todas las características que permitan diferenciar a una materia prima de otra con el mismo nombre. Algunas de estas características distintivas serían por ejemplo: calidad, tipo de envase, potencia, tamaño, marca comercial, materiales que la componen, etc. c) Cualquier otra característica que permita obtener una correcta descripción de las mercancías incluidas en el ítem. **2. TARJETA Nº** Señale el número que le corresponde a la tarjeta, el cual deberá ser asignado correlativamente por materia prima. **3. MONEDA DE VALORACION** Indique el nombre y el país de

la moneda en que está expresado el valor de las mercancías. Dicha moneda deberá corresponder a la moneda declarada en el documento de ingreso de las materias primas a la industria. **4. CIF O VALOR DE INGRESO UNITARIO** Tratándose de materias primas extranjeras, señale con dos decimales, en la moneda de valoración, el valor unitario CIF de las mercancías declaradas en el ítem. Dicho valor deberá corresponder al valor unitario CIF declarado en el documento de ingreso de las materias primas a la industria, o en el documento de traslado o traspaso, según corresponda. Tratándose de mercancías nacionales y/o nacionalizadas se deberá considerar el valor unitario de ingreso a Zona Franca, expresado en moneda corriente. **5. UBICACION DE LAS MATERIAS PRIMAS** Señale el lugar donde están depositadas las materias primas. Bodega Particular, Pública, Playa de Autos, Módulo de Venta o Industria. **6. UNIDAD DE MEDIDA** Señale la unidad de medida en que están expresadas las materias primas, la cual deberá ser la misma utilizada en el documento que amparó su ingreso a Zona Franca. **7. DOCUMENTO DE INGRESO O SALIDA** Tratándose de un ingreso de materias primas a la industria, indique la fecha, el código de acuerdo al Anexo 26 y el número de aceptación del documento que amparó su ingreso. Señale además, el número del ítem en el cual fueron declaradas. En el caso que se trate de una salida de materias primas a producción, señale la fecha, las iniciales y el número de la Orden de Trabajo o documento que haga sus veces. Señale además, el número del ítem en el que se detallaron. **8. INFORME DE PRODUCCION** Señale la fecha y número de aceptación del Informe de Producción en el cual se incluyeron las materias primas amparadas por la Orden de Trabajo antes indicada. **9. CANTIDAD** Todas las cantidades deberán expresarse en la unidad de medida señalada anteriormente. **9.1 INGRESO** En esta columna deberá señalarse: - Tratándose de ingreso de materias primas a la industria, la cantidad de materias primas amparadas por el documento de ingreso correspondiente. - En el caso que en el proceso productivo se hayan utilizado menos mercancías que las señaladas en la Orden de Trabajo, indique la cantidad de materias primas sobrantes, de tal forma que la diferencia entre lo señalado en la columna salida y lo indicado en la columna ingreso, corresponda exactamente a lo consignado en el Informe de Producción. **9.2 SALIDA** Señale la cantidad de materias primas amparadas por la Orden de Trabajo, Declaración de Traslado, Factura de Traspaso o documento que corresponda. **9.3 SALDOS** Tratándose de la tarjeta N° 1 la primera cifra a consignar en la tarjeta deberá corresponder exactamente a lo señalado en la columna ingreso. Cuando se trate de tarjetas continuación la 1era. cifra a indicar deberá corresponder al saldo señalado en la última línea de la tarjeta anterior.

TARJETA CONTROL DE PRODUCTOS TERMINADOS

FORMULARIO ****

Antes de llenar la tarjeta lea cuidadosamente estas instrucciones: **1. DESCRIPCION DE LA MERCANCIA** Señale en el orden que se indica: a) Nombre de la mercancía. b) Variedad, señalando todas las características que permitan diferenciar a un producto de otro con el mismo nombre. Algunas de estas características serían por ejemplo: calidad, tipo de envase, potencia, tamaño, marca comercial, materiales que la componen, etc. c) Cualquier otra característica que permita obtener una correcta descripción de las mercancías incluidas en el ítem. **2. UNIDAD DE MEDIDA** Señale la unidad de medida en que están expresadas las mercancías, la cual deberá ser la misma utilizada en el documento que ampara. **3. TARJETA N°** Señale el número que le corresponde a la tarjeta, el cual deberá ser asignado correlativamente por materia prima. **4. MONEDA DE VALORACION** Indique el nombre y país de la moneda en que está expresado el valor de la mercancía. Dicha moneda deberá corresponder a la señalada en el respectivo Informe de Producción - Productos Terminados. **5. DOCUMENTO DE INGRESO O SALIDA** **5.1 FECHA** Señale la fecha de aceptación del documento de ingreso o salida según corresponda. **5.2 TIPO, N°, ITEM** Señale el código de acuerdo al Anexo 26 y el número de aceptación del documento que amparó su ingreso o salida, según corresponda. Indique además, el número del ítem en el cual fueron declaradas. **6. VALOR UNITARIO** **6.1 C.I.F.** Tratándose de productos que tengan

incorporados insumos extranjeros, indique, con cuatro decimales, en la moneda de valoración, el valor unitario CIF de los productos declarados en el ítem. Dicho valor deberá corresponder al valor unitario CIF declarado en el Informe de Producción - Productos Terminados. **6.2 INGRESO** Tratándose de productos que tengan incorporados insumos nacionales o nacionalizados, el valor unitario de ingreso deberá expresarse en moneda corriente. Dicho valor deberá coincidir con el indicado en el Informe de Producción - Productos Terminados. **7. CANTIDAD** Todas las cantidades deberán expresarse en la unidad de medida señalada anteriormente. **7.1 INGRESO** Indique la cantidad de producto amparada por el Informe de Producción - Productos Terminados. **7.2 SALIDA** Señale la cantidad de mercancías amparadas por el documento de salida que corresponda